

NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(10 de junio de 2021)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. **3100** del **2019**

CODIGO DEL PREDIO: 000100042373000

CONTRIBUYENTES, Elena Rodríguez Fonseca quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. **17334**

DIRECCION: Predio **ubicado** en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **Carrera 11 No 47-20**

RECURSOS: Contra la resolución **3100** del **2019**, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que correo el certificado ha sido devuelto, por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia .


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda

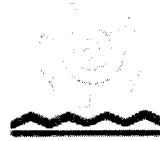
SOGAMOSO TAREA DE TODOS

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)
"SUAMOX ciudad del sol"




NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA A LOS 22 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2021


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda

SOGAMOSO TAREA DE TODOS

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 PBX: 7 702040-41 **Ext 222** Fax: 7702040 **Ext. 120**
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)
"SUAMOX ciudad del sol"



NIT: 891.855.130-1
SÓDIGS
MGT-01-02- F-03

MAC
/



Radicado No: 20191700202201
Remitente: SECRETARIA DE HACIEN
Destino: ELENA RODRIGUEZ FONS
Folios: 1 Anexos: Copias: 0
2019-12-18 10:59 Cód ver: b2c74
Visitenos en http: www.sogamoso-boyaca.gov.co

Resolución
impuesto predial unificado y otros

No. 3100 Fecha: 13/12/2019

LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	Elena Rodriguez Fonseca
NIT o CC:	17334
Predio Numero:	000100042373000
DIRECCION DEL INMUEBLE	Carrera 11 No 47-20
DIRECCION DE COBRO	Carrera 11 No 47-20

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias conferidas en el Acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015. E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carter"

Que. Elena Rodriguez Fonseca, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o Nit No.17334. Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No.000100042373000, ubicado en la Dirección Carrera 11 No 47-20. en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

ANO	T.M TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO	S. PRED	S.BOMB	CAR	S.ALU.	EXCED.	DE VOL	TOTAL
2014		429100	21.274	10.669	0	0	411	0	0	0	0	54.354
2015		439200	21.492	28.766	0	0	424	0	0	0	0	50.676
2016		449300	21.828	20.072	0	0	437	0	0	0	0	45.497
2017		459400	22.229	19.449	0	0	525	0	0	0	0	45.203
2018		469500	22.610	11.502	0	0	540	0	0	0	0	39.652
TOTALES			116.835	116.752	0	0	2.337	0	0	0	0	235.925

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.



ANGELA JOHANA MARCILLO TAPIA.
Área de Impuestos

Proyectó: Jaidy R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



Envía SAS NIT 900 185 306-4
 Carrera 9A # 17B-10 Bogotá
 Atención al Usuario Tel: 17943670
 www.envia.co

Lic. Min. Transporte 0380, teléfono 142220
 Lic. Min. 001358 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por MinTC
 CUI: 4823 Transporte de Mercancía
 CUI: 5300 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174001977681

CJFE

Somos Autorizados Resol. 4327 del 11/08/11 - Somos Grandes Contrayentes Resol. 9361 del 2015
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REC. ADMISION 30/04/2021 12:48		ORIGEN SOGAMOSO	DESTINO SOGAMOSO-BOYACA	REG DESTINO TUNJA	CITA ENTREGA																				
REMITENTE MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CENTRO DE COSTO		CAUSAS DE DEVOLUCION																					
DIRECCION CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		UNIDADES	Descartada	No 31	<table border="1"> <tr> <td colspan="4">RETENEDOR ENTREGA</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>	RETENEDOR ENTREGA																			
RETENEDOR ENTREGA																									
TEL. 01898951154	CELESTACION 891855130	UNIDADES 1	Rechusado	No 44																					
PARA ELENA RODRIGUEZ FONSECA	CARRERA 11 NO 47-20	UNIDADES 1	No Recibido	No 35																					
TEL. 00000000	CEDULA/TI/NIT 0	UNIDADES 1	No Reclamado	No 40																					
	COD. POSTAL 152210119	UNIDADES 1	Devoluida	No 34																					
	RECIBE LOS SABADOS. SI	UNIDADES 1	Otros (Ver Complementación)																						
NOTAS DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO		PESO A COBRAR (kg.)	Fecha de devolución al remitente		Para Complementación de devoluciones																				
Nombre CC Remitente		VALOR DECLARADO			Requisito satisfactorio (Cumple, C/ y Recl. Reclamado)																				
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		VAL SERVIDOR	Observaciones en la entrega																						
LIQUIDACION OFICIAL		FLUJO VARIABLE	Fecha estimada de entrega 04/05/2021																						
		OTROS																							
		TOTAL FLETE																							
		CARTAPORTE SI	3100																						

Este documento es una copia impresa de la constancia que surge del contrato de mensajería que se encuentra publicada en la página web www.envia.co de Envía SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de atención que regulan el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remítase a la página web althax@envia.co 17943670



SECRET

1. The following information was obtained from a source who has provided reliable information in the past:

2. [Redacted]

3. [Redacted]

4. [Redacted]

5. [Redacted]

6. [Redacted]

7. [Redacted]

8. [Redacted]

9. [Redacted]

10. [Redacted]

11. [Redacted]

12. [Redacted]

13. [Redacted]

14. [Redacted]

15. [Redacted]

16. [Redacted]

17. [Redacted]

18. [Redacted]

19. [Redacted]

20. [Redacted]

21. [Redacted]

22. [Redacted]

23. [Redacted]

24. [Redacted]

25. [Redacted]

26. [Redacted]

27. [Redacted]

28. [Redacted]

29. [Redacted]

30. [Redacted]

31. [Redacted]

32. [Redacted]

33. [Redacted]

34. [Redacted]

35. [Redacted]

36. [Redacted]

37. [Redacted]

38. [Redacted]

39. [Redacted]

40. [Redacted]

41. [Redacted]

42. [Redacted]

43. [Redacted]

44. [Redacted]

45. [Redacted]

46. [Redacted]

47. [Redacted]

48. [Redacted]

49. [Redacted]

50. [Redacted]

51. [Redacted]

52. [Redacted]

53. [Redacted]

54. [Redacted]

55. [Redacted]

56. [Redacted]

57. [Redacted]

58. [Redacted]

59. [Redacted]

60. [Redacted]

61. [Redacted]

62. [Redacted]

63. [Redacted]

64. [Redacted]

65. [Redacted]

66. [Redacted]

67. [Redacted]

68. [Redacted]

69. [Redacted]

70. [Redacted]

71. [Redacted]

72. [Redacted]

73. [Redacted]

74. [Redacted]

75. [Redacted]

76. [Redacted]

77. [Redacted]

78. [Redacted]

79. [Redacted]

80. [Redacted]

81. [Redacted]

82. [Redacted]

83. [Redacted]

84. [Redacted]

85. [Redacted]

86. [Redacted]

87. [Redacted]

88. [Redacted]

89. [Redacted]

90. [Redacted]

91. [Redacted]

92. [Redacted]

93. [Redacted]

94. [Redacted]

95. [Redacted]

96. [Redacted]

97. [Redacted]

98. [Redacted]

99. [Redacted]

100. [Redacted]

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]